

---

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

---

CEIP Ramón Hernández Martínez

---

CURSO 2016/17

---





## ÍNDICE

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 1.     | PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (LOMCE 15-16)                           | 3  |
| 1.1.   | JUSTIFICACIÓN  | 3  |
| 1.2.   | EL CENTRO Y LA DIVERSIDAD  | 3  |
| 1.3.   | OBJETIVOS DEL P.A.D.   | 3  |
| 1.4.   | DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA DIVERSIDAD                    | 5  |
| 1.5.   | MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD                               | 7  |
| 1.5.1. | MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD GENERALES                            | 7  |
| 1.5.2. | MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESPECÍFICAS                          | 9  |
| 1.6.   | RECURSOS HUMANOS PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (GENERALES Y ESPECÍFICOS) | 10 |
| 1.6.1. | ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA                                    | 10 |
| 1.6.2. | ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE                                      | 11 |
| 1.6.3. | MAESTRO/A DE APOYO AL CURRÍCULO  | 12 |
| 1.6.4. | EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA (EOE)                         | 12 |
| 1.6.5. | CUADRO RESUMEN DE MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS                         | 13 |
| 1.7.   | SEGUIMIENTO DE LA DIVERSIDAD   | 13 |
| 1.7.1. | Alumnado ACNEAE (NO NEE-DIS)   | 13 |
| 1.7.2. | Alumnado ACNEAE (con NEE-DIS)  | 13 |
| 1.8.   | CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA DIVERSIDAD                                | 13 |
| 1.8.1. | Alumnado ACNEAE (NO NEE-DIS)   | 13 |
| 1.8.2. | Alumnado ACNEAE (con NEE-DIS)  | 14 |
| 1.9.   | ORGANIZACIÓN DEL APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO                              | 14 |



## 1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (LOMCE 15-16)

### 1.1. JUSTIFICACIÓN

Nuestro centro diseña este Plan de Atención a la Diversidad para preveer y coordinar las distintas respuestas educativas que necesitará nuestro alumnado, en base a la actual normativa, LOMCE y las Instrucciones de 22 de junio de 2015, que establecen el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

En base a la normativa vigente, se diseña este Plan.

### 1.2. EL CENTRO Y LA DIVERSIDAD

Nuestro centro es el único de la localidad. Esto implica una mayor diversidad de niveles socioculturales y económicos en las familias.

Respecto a la convivencia de culturas en el centro, comienzan a acudir desde los últimos cursos algunas familias de origen extranjero, sobre todo de Rumanía. Hay algún caso de absentismo, pero ninguno significativo.

Entre nuestro alumnado contamos con alumnos/as con discapacidad intelectual, motórica o sensorial, que reciben desde las aulas de apoyo a la integración y de sus propios tutores/as, la respuesta educativa que necesitan y que explicamos más detalladamente en puntos posteriores.

Igualmente, se atienden las necesidades de los alumnos/as con dificultades de aprendizaje, desventaja socio-económica o con problemas específicos de lenguaje.

### 1.3. OBJETIVOS DEL P.A.D.

Mediante este plan pretendemos proporcionar una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumnos y alumnas. En función del análisis y valoración de necesidades, especificamos los objetivos que se pretenden conseguir, los cuales hacen referencia a los siguientes ámbitos:

- Desarrollo personal y social.
- Desarrollo cognitivo.
- Mejora de la convivencia.

Estos ámbitos se desarrollan en las tres vertientes: alumnado, profesorado y familias.

#### Objetivos referidos al alumnado

- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Prevenir que las dificultades de aprendizaje se agraven a través del aprovechamiento de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas, de acuerdo con las Instrucciones de 2015), logrando así progresar en el proceso educativo.
- Alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Estas se concretan en destrezas y habilidades más específicas como las que siguen:



- Expresión oral correcta.
- Mecánica lectora.
- Competencia lectora.
- Expresión escrita adecuada.
- Mecánica de las operaciones matemáticas básicas.
- Resolución de problemas.
- Desarrollo de la lógica matemática.
- Desarrollo de asertividad.
- Pautas para el análisis de problemas.
- Aprender a decir no.
- Desarrollo de conciencia social.
- Obtención de canales de comunicación adecuados con sus compañeros.
- Resolución de conflictos.
- Trabajo en equipo.
- Dinámica de grupos.
- Aprovechamiento de los recursos educativos del entorno.
- Título.

#### **Objetivos referidos al profesorado**

- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Encontrar espacios de convivencia adecuados.
- Conseguir que todos los alumnos obtengan el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo con sus capacidades.
- Facilitar al alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno, siendo competencia de los tutores/as la elaboración de Programas de Refuerzo y de AC No significativas; y de las especialistas de PT-AL la elaboración de las AC Significativas y de los Programas Específicos.
- Utilizar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Potenciar la comunicación y coordinación con las familias facilitando la convergencia de la acción educativa que desde el centro se lleva a cabo con sus hijos.

#### **Objetivos referidos a las familias**

- Potenciar la comunicación y coordinación con el profesorado facilitando la convergencia de la acción educativa que desde la familia se lleva a cabo con nuestros alumnos.



- Implicarse y participar activamente en el proceso educativo del alumno en la medida de sus posibilidades.

#### **1.4. DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA DIVERSIDAD**

Los alumnos/as ACNEAE con NEE-DIS. que se escolarizan por primera vez en el centro, cuentan con un Dictamen de escolarización, un documento realizado por el EOE como resultado de una valoración psicopedagógica y canalizado por el servicio de inspección. Se trata de alumnos/as ACNEAE que presentan NEE-DIS.

Por otra parte, además en el centro, el tutor/a detectará algunos alumnos/as ACNEAE, que no presenten NEE-DIS, pero sí que presenten otro tipo de dificultades, como las de aprendizaje, alta capacidad, trastornos del lenguaje o la conducta, o necesidades por compensatoria...

Así, a nivel de centro, la primera medida de Atención a la Diversidad serán los Programas de Prevención, en Educación Infantil (Lenguaje oral), y en Educación Primaria (Dificultades en la lectoescritura).

A nivel de tutoría y a nivel individual, se aplicarán Medidas de Atención Generales. Tras la detección, el tutor aplicará medidas de atención generales durante 3 meses:

- Programas preventivos
- Agrupamiento flexible
- Refuerzo en el aula (Programa de refuerzo)
- Colaboración con la familia
- Aprendizaje cooperativo

En estos casos, habrá que realizar el seguimiento del alumno/a durante un trimestre por parte del tutor/a y el equipo docente, recogiendo acta de las medidas y valoraciones que en cada caso se vayan tomando.

Tras Medidas de Atención Generales, si no funcionan, se solicitará Evaluación Psicopedagógica al Equipo de Orientación Educativa, siendo prioritarias para evaluar 2º Ciclo de Infantil y 1º Ciclo de Primaria.

Si tras la Evaluación Psicopedagógica se confirma ACNEAE, se aplican medidas de Atención Específicas.

En base a ello, se recoge a continuación la clasificación vigente del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).

#### **Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)**

##### **A) Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE-DIS)**

###### **Trastornos graves del desarrollo**

- Retrasos evolutivos graves o profundos
- Trastornos graves del desarrollo del lenguaje
- Trastornos graves del desarrollo psicomotor.

###### **Discapacidad visual**



- Baja visión
- Ceguera

#### **Discapacidad intelectual**

- Discapacidad intelectual leve
- Discapacidad intelectual moderada
- Discapacidad intelectual grave
- Discapacidad intelectual profunda

#### **Discapacidad auditiva**

- Hipoacusia
- Sordera

#### **Trastornos de la comunicación**

- Afasias
- Trastornos específicos del lenguaje
- Expresivos
- Mixtos
- Semántico-pragmático
- Trastornos de habla
- Disartrias
- Disglosias
- Disfemias

#### **Discapacidad física**

- Lesiones de origen cerebral
- Lesiones de origen medular
- Trastornos neuromusculares
- Lesiones del sistema osteoarticular

#### **Trastornos del Espectro Autista**

- Autismo
- Síndrome de Asperger
- Síndrome de Rett
- Trastorno desintegrativo infantil
- Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

#### **Trastornos graves de conducta**

- Trastorno disocial
- Trastorno negativista desafiante



- Trastorno de comportamiento perturbador no especificado

### **Trastorno por déficit de atención con hiperactividad**

- TDAH: Predominio del déficit de atención
- TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad
- TDAH: Tipo combinado

### **Otros trastornos mentales. Enfermedades raras y crónicas**

#### **B) Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA)**

##### **Dificultad específica de aprendizaje**

- Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia
- Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía
- Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura -disortografía
- Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia

##### **Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje**

##### **Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite**

##### **Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad**

#### **C) Alumnado con altas capacidades intelectuales**

- Sobredotación intelectual
- Talento simple
- Talento complejo

#### **D) Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio**

## **1.5. MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD**

Hay que diferenciar entre Medidas de Atención GENERALES (2.5.1.) y Medidas de Atención ESPECÍFICAS (2.5.2.).

### **1.5.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD GENERALES**

Como ya se ha referido en el apartado de "Detección", las medidas de Atención Generales a aplicar por parte del tutor/a durante 3 meses son las siguientes:

- Programas preventivos
- Agrupamiento flexible
- Refuerzo en el aula (Programa de refuerzo)
- Colaboración con la familia
- Ap cooperativo

Más detalladamente, se recogen estas medidas a continuación.

#### **Medidas para desarrollos curriculares grupales.**



En el centro consideramos que los objetivos y contenidos son elementos indicativos de referencia, no programas cerrados de metas a conseguir y temas a desarrollar.

El profesorado realiza un seguimiento cotidiano del proceso de aprendizaje a través del equipo educativo y en el aula, consiguiendo así una evaluación continua.

Elaboramos materiales didácticos multimedia y ampliamos nuestro banco de recursos web, para aprovechar al máximo las posibilidades que nos brinda ser un centro TIC. Procuramos articular estos recursos con la programación didáctica diseñada, ofreciendo así al alumnado una variante en cuanto a metodología y recursos que ayude a superar determinadas dificultades de aprendizaje o a afianzar algunos conocimientos.

Desarrollamos diversos programas para paliar o prevenir determinadas dificultades:

- Desarrollo de programas de habilidades sociales dentro del aula.
- Desarrollo de programas de prevención de trastornos del habla para Educación Infantil.
- Desarrollo de programas para paliar y prevenir problemas relacionados con la salud.
- Desarrollo de programas para la educación medioambiental.
- Desarrollo de programas para favorecer la “cultura de la no violencia.”

En el centro somos flexibles en cuanto a la gestión del espacio y del tiempo de aprendizaje, para adecuarlos a los ritmos reales de aprendizaje. Por ello, apoyados en la Orden de 25 de julio de 2008 de atención a la diversidad y en la autonomía de los centros que en materia de diversidad contempla la orden, adoptaremos cuando la situación lo requiera las siguientes medidas de carácter grupal:

- Agrupamientos flexibles, para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Apoyo en grupos ordinarios, mediante un segundo profesor dentro del aula, que reforzará los aprendizajes instrumentales básicos de aquellos alumnos/as que presenten un importante desfase.
- Modelo flexible de horario semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

#### **Programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas.**

Tienen como finalidad asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas. Son programas que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales.

Están dirigidos al alumnado:

- Que no promociona de curso.
- Que aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas del curso anterior.



- Aquellos a quienes se detecte en cualquier momento del ciclo o curso, dificultades en las áreas instrumentales básicas.

El número de alumnos/as en los programas de refuerzo de áreas instrumentales no será superior a quince. Cuando un alumno/a supere los déficits detectados abandonará el programa de forma inmediata.

Estos programas podrán ser impartidos por el tutor/a, el maestro/a de apoyo al currículo o mediante el apoyo paralelo que se realiza entre los/as maestros/as de un ciclo.

El equipo docente realizará un seguimiento del mismo, informando de los resultados en las sesiones de evaluación, pero no constará en las actas de evaluación ni en el historial académico.

#### **Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.**

Destinado al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas.

Incluirá un conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, asesoramiento y atención personalizada en las áreas pendientes de cursos anteriores.

El responsable de este programa será el tutor/a o los maestros/as especialistas del área en concreto.

### **1.5.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESPECÍFICAS**

#### **Medidas para desarrollos curriculares individuales.**

En el centro disponemos de los recursos personales necesarios para responder a las necesidades específicas de un alumno/a en concreto. Para ello, además del equipo docente que trabaja con el alumno/a, contamos con maestro/a de apoyo al currículum, maestro/a de Pedagogía Terapéutica y maestro/a de Audición y Lenguaje.

#### **Adaptación de Acceso (AAC)**

Para alumnado con NEE de Educación Infantil.

#### **Adaptación Curricular No Significativa (ACNS)**

Para alumnado con NEAE con desfase curricular de al menos un curso. Se modifican los contenidos, metodología y los instrumentos de evaluación, pero no se modifican los objetivos ni criterios de evaluación.

Las elabora el tutor/a. Pueden asesorar orientador/a y EOA.

Se cumplimenta en Séneca.

#### **Adaptación Curricular Significativa (ACS)**

Para alumnado NEAE con NEE-DIS con al menos 2 años de desfase curricular, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Excepcionalmente, a un alumno/a con NEE por DIS motórica o sensorial, sí se puede hacer ACS sin esperar al desfase curricular.

Requieren una valoración psicopedagógica previa. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

En la evaluación y promoción se tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en la ACS.



Sí se modifican los objetivos y criterios de evaluación.

Serán elaboradas por el profesorado especialista en educación especial (PT y AL), con la colaboración del tutor/a y el/la especialista del área.

Se elaboran con carácter general para un curso, pero en Primaria se puede elaborar para un Ciclo.

Si no hay desfase de 2 años, aunque sí haya NEE- DIS, no se puede hacer ACS. Hay que esperar a que presente dicho desfase curricular.

En Educación Infantil no se aplican las ACS, sólo AAC.

### **Programas Específicos (PE)**

Van dirigidos al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que reciben la atención de las especialistas de PT y AL.

Los elaboran y los aplican dichas especialistas. Tienen carácter general para un curso. Se centran en el desarrollo de aspectos más concretos como atención, memoria, habilidades sociales, competencias en procesos de aprendizajes lectoescritores y matemáticos..

### **Permanencia Extraordinaria**

Esta medida es sólo para alumnado NEAE con NEE- DIS y con ACS (Infantil y Primaria).

## **1.6. RECURSOS HUMANOS PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (GENERALES Y ESPECÍFICOS)**

### **1.6.1. ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA**

#### **Funciones:**

- Elaboración, en su caso, con el especialista de Audición y Lenguaje de las AC Significativas para alumnos/as ACNEAE con NEE (DIS), con ayuda del tutor/a del alumno/a.
- La elaboración de Programas Específicos (PE) para una intervención y atención especializada.
- El seguimiento de dichos Programas Específicos de cada alumno/a.
- La orientación y asesoramiento a los equipos docentes sobre el tratamiento educativo de los alumnos/as que se atienden en PT.
- Atención directa al alumnado propuesto por el EOE para recibir atención del especialista.
- Colaboración con el tutor/a para orientar a las familias.

#### **Alumnado que recibe atención de la especialista de PT:**

- Todos/as aquellos/as que, en base al informe psicopedagógico del EOE, tengan necesidad de recibir apoyo, priorizándose la atención a alumnos/as ACNEAE con NEE (DIS).
- De acuerdo con dicho informe, y con la organización interna del centro, se decidirá la temporalización, las áreas a reforzar o la parte del currículum que se debe adaptar.
- La atención se llevará a cabo en **pequeño grupo** con alumnos/as con similares características, necesidades y nivel de competencia curricular o de **forma individual** cuando las características del alumno/a y del tratamiento educativo que recibe así lo requieran.

#### **Aspectos a trabajar por la especialista de PT.**



- El especialista de PT llevará acabo tratamientos educativos en los que se trabajen las capacidades previas, necesarias para alcanzar los aprendizajes básicos.
- Igualmente trabajará los aprendizajes instrumentales básicos: lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- En sus programas incluirá aquellos objetivos específicos que considere necesarios para responder a las necesidades de cada alumno/a( motricidad fina, atención, habilidades sociales...).
- Las dificultades en la iniciación en lectura y escritura, también podrán ser atendidas por el especialista de Audición y Lenguaje, por lo que serán ambos especialistas, de forma interna en el EOA, los que decidirán con qué alumno/a intervendrá cada uno, en base a la disponibilidad de horario.

### 1.6.2. ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

#### Funciones:

- Elaboración, en su caso, con el especialista de Pedagogía Terapéutica de las AC Significativas para alumnos/as ACNEAE con NEE (DIS), con ayuda del tutor/a del alumno/a.
- La elaboración de Programas Específicos (PE) para una intervención y atención especializada.
- El seguimiento de dichos Programas Específicos de cada alumno/a.
- La orientación y asesoramiento a los equipos docentes sobre el tratamiento educativo de los alumnos/as que se atienden en AL.
- Atención directa al alumnado propuesto por la orientadora o logopeda del EOE para recibir atención del especialista.
- Colaboración con el tutor/a para orientar a las familias.
- Detección precoz de dificultades de habla y/o lenguaje en los primeros años de escolaridad.
- Prevención, mediante el diseño y desarrollo de programas de prevención de trastornos de habla y lenguaje en Educación Infantil, que serán llevados a cabo directamente por el especialista o por los tutores/as.

#### Alumnado que recibe atención del especialista de AL:

- Alumnos/as con NEE (DIS): discapacidad motórica, sensorial o intelectual.
- Alumnos/as con trastornos del habla.
- Alumnos/as con trastornos específicos del lenguaje.
- Alumnos/as con dificultades en el lenguaje escrito.
- La atención se llevará a cabo en **pequeño grupo** con alumnos/as con similares características, necesidades y nivel de competencia curricular o de **forma individual** cuando las características del alumno/a y del tratamiento educativo que recibe así lo requieran.

#### Aspectos a trabajar por el especialista de AL.

- El especialista de AL llevará a cabo programas de intervención en los que se trabajen :
- Prerrequisitos necesarios para el habla: atención, contacto ocular
- Bases funcionales: praxias, respiración, soplo, tono muscular, percepción auditiva, voz , entonación y ritmo.



- Componentes del lenguaje: Fonética/ Fonología, Morfosintaxis, Semántica y Pragmática.
- Las dificultades en la lectura y escritura, también serán atendidas por el especialista de Audición y Lenguaje, por lo que , con el especialista de PT, decidirá de forma interna en el EOA, con qué alumno/a intervendrá cada uno, en base a la disponibilidad de horario.

### 1.6.3. MAESTRO/A DE APOYO AL CURRÍCULO

#### Funciones:

- Cubrirá las ausencias de los maestros/as en los términos que establezca la Jefatura de Estudios, y que se desarrollan en el apartado “Organización y coordinación de los apoyos y refuerzos”.
- Desarrollará programas de refuerzo, dirigidos por el tutor/a, para aquellos alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje, preferentemente dentro del aula.
- Colaborará con el tutor/a apoyándole en la realización de actividades que se llevan a cabo con todo el grupo- aula.

#### Alumnos/as que atenderá:

- Aquellos/as alumnos/as que sean propuestos por el tutor/a, sin necesidad de valoración psicopedagógica, por presentar dificultades de aprendizaje puntuales.
- No serán atendidos por el maestro/a de apoyo al currículo aquellos/as alumnos/as que por sus dificultades sean atendidos por los especialistas de Apoyo a la Integración.
- La atención se llevará a cabo en pequeño grupo con alumnos/as con similares características, necesidades y nivel de competencia curricular o de forma individual cuando las características del alumno/a y del tratamiento educativo que recibe así lo requieran.

### 1.6.4. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA (EOE)

#### Funciones:

- Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto de Centro y del Proyecto Educativo, en los aspectos más estrechamente ligados a la orientación educativa y a la diversidad.
- Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes de alumnos/as como de los procesos de enseñanza.
- Colaborar con los CEPs en la formación, apoyo y asesoramiento al profesorado de la zona.
- Atender las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que lo requieran y proponer la modalidad de escolarización más adecuada en cada caso.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos/as.
- Participar en el diseño y desarrollo de los programas de refuerzo, adaptación y diversificación curricular de los centros de la zona.
- Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos de padres y madres de alumnos/as.
- Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica que sean de utilidad para el profesorado.



Asesorados por el EOE, tutores/as y/o especialistas, llevarán a cabo distintos Programas de atención a la diversidad, en función de si se trate de medidas de atención generales o específicas acorde con las necesidades de cada alumno/a.

### 1.6.5. CUADRO RESUMEN DE MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS

|   |                                 |   |
|---|---------------------------------|---|
| Medidas específicas de carácter educativo | 2º Ciclo de Educación Infantil  | Adaptaciones de Acceso (AAC)<br>Adaptaciones Curriculares No Significativa (ACNS)<br>Programas Específicos (PE)   |
|   | Educación Primaria y Secundaria | Adaptaciones de Acceso (AAC)<br>Adaptaciones Curriculares No Significativa (ACNS)<br>Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)<br>Programas Específicos (PE) |
| Recursos Personales Específicos           | Profesorado Especialista        |   |
|   | Personal No Docente             |   |

### 1.7. SEGUIMIENTO DE LA DIVERSIDAD

#### 1.7.1. Alumnado ACNEAE (NO NEE-DIS)

El seguimiento de las programaciones específicas será realizado por el profesorado implicado:

- En las sesiones semanales de los equipos docentes.
- En las reuniones mensuales de equipo técnico.
- En la información que cada tutor deja al terminar el ciclo o curso al tutor del nivel siguiente.
- En los encuentros que se producen entre los/as tutores y los profesores de apoyo .
- En las sesiones de evaluación.
- Se celebran reuniones de seguimiento cumplimentando en informe individualizado con el objetivo de hacer un trasvase de información en cada cambio de etapa.

#### 1.7.2. Alumnado ACNEAE (con NEE-DIS)

- Se hará un seguimiento trimestral de los alumnos/as con NEE-DIS, en una reunión en la que participan el tutor/a, especialista de Lengua extranjera, maestros/as de apoyo a la integración, jefe/a de estudios y orientador/a de referencia del EOE.
- El orientador/a emitirá un informe trimestral que quedará en el expediente del alumno/a.
- Se hace seguimiento de estos/as alumnos/as en las sesiones trimestrales de evaluación.
- Se evalúa continuamente la ACS en las reuniones de equipo del EOA.
- Se solicita revisión del Informe psicopedagógico de estos alumnos/as al EOE.
- Se celebran reuniones de seguimiento cumplimentando en informe individualizado con el objetivo de hacer un trasvase de información en cada cambio de etapa.

### 1.8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA DIVERSIDAD

#### 1.8.1. Alumnado ACNEAE (NO NEE-DIS)



- Se procurará que repitan en el último nivel del Primer Ciclo de Primaria o en el último nivel del Tercer Ciclo.
- Se tendrá en cuenta siempre el grado de integración social del alumno/a en su grupo.
- La no promoción se estudiará individualmente con las pruebas elaboradas a tal fin y que responden a los criterios de promoción fijados por el centro.

#### 1.8.2. Alumnado ACNEAE (con NEE-DIS)

La permanencia de un año más de lo establecido con carácter general en la etapa de Infantil y Primaria se reservará:

- Para los casos en los que se estime que pueden llegar a conseguir los objetivos previstos en el ciclo.
- Para los casos en que se considere necesario reforzar de manera significativa aprendizajes instrumentales básicos (autonomía personal, lenguaje oral...) que sean fundamentales para continuar el proceso educativo.
- Los alumnos/as con NEE-DIS podrán promocionarán en su grupo de referencia aunque no hayan alcanzado los objetivos previstos.
- Se tendrá en cuenta para la promoción de este alumnado los recursos personales y materiales disponibles y las características del grupo receptor.
- La promoción se estudiará individualmente, de acuerdo con los criterios fijados en las ACS

#### 1.9. ORGANIZACIÓN DEL APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

Los maestros/as dedicados/as a tiempo total a estas labores tendrán la consideración necesaria para tratar de permitir dar una mayor continuidad y constancia a los refuerzos educativos que tan beneficiosos resultan para el alumnado que presenta alguna dificultad en la adquisición de determinados contenidos.

Los **objetivos** que nos planteamos con estas medidas son:

- Facilitar a aquellos alumnos/as, que en las actividades y sesiones normalmente programadas para el grupo clase, no han alcanzado los objetivos marcados, el logro de dichos objetivos y, por tanto, poder incorporarse al ritmo de la programación general.
- Proporcionar materiales complementarios y específicos a aquellos alumnos/as que presentan algún problema en la adquisición de contenidos, conceptuales o procedimentales, que les ayuden a superar dicha dificultad.

En cuanto al alumnado que participará en dichas Actividades de Apoyo y Refuerzo será aquel a quien se detecte algún problema para alcanzar los objetivos programados y dominar las competencias básicas y contenidos trabajados en la programación general.

Para esta detección es fundamental el proceso de evaluación que se realizará de forma **secuencial** en distintos momentos del proceso educativo.

Al comenzar el proceso didáctico, y especialmente en los cursos que abren ciclo, se planteará una evaluación con función diagnóstica o **inicial**, donde el profesor, teniendo en cuenta los informes anuales de evaluación del curso anterior, planteará la realización de algunas pruebas que permitan detectar el estado en que recibe a sus alumnos. Esta evaluación ha de referirse no solamente a la adquisición de conocimientos, sino principalmente al dominio de capacidades.



Este proceso, de evaluación y detección, se llevará a cabo durante todo el curso escolar y nos marcará la incorporación y salida del alumnado en las actividades específicas de Apoyo y Refuerzo.

Cuando se ha realizado la evaluación y se detecta que el alumno no ha alcanzado los objetivos propuestos se programarán las actividades de recuperación.

Dichas actividades de recuperación se realizarán mediante fichas complementarias y de refuerzo para fijar los contenidos, centrándonos especialmente en las áreas instrumentales de lenguaje y matemáticas; y se desarrollarán tanto dentro como fuera del aula.

El horario específico dedicado a la realización de dichas actividades se refleja en los horarios de cada uno de los profesores del Centro.

Los alumnos con necesidades educativas especiales tienen adaptaciones curriculares significativas y reciben apoyo específico de la maestra de Pedagogía Terapéutica.

Para tratar de rentabilizar al máximo el tiempo de las profesoras que están dedicadas a tiempo total al refuerzo educativo, se adoptan las siguientes normas para cubrir las posibles ausencias que se produzcan en el profesorado:

- En Infantil y Primer Ciclo de Primaria dichas ausencias serán cubiertas por la profesora de apoyo que atiende a estos Ciclos, tratando de evitar que entre a cada hora un maestro o maestra.
- En Segundo y Tercer Ciclo, para las ausencias de corta duración (horas o pocos días) se tratará de cubrir con el resto del profesorado en su horario de refuerzo educativo, para priorizar el horario de apoyo de Infantil y Primer Ciclo.